



CONCURSO " Street Art QASHQAI Urbanlife by VICE "

BASES DEL CONCURSO

1. **Empresa Organizadora.** NISSAN IBERIA, S.A., una compañía constituida y con actividad conforme a la legislación española, con domicilio social en Barcelona, Calle Juan Gris, 2-8, CIF A-60622743 (en lo sucesivo, "Nissan"), organiza un concurso denominado "Street Art QASHQAI Urbanlife by VICE" (en adelante, el Concurso).
2. **Finalidad del Concurso:** El Concurso consiste en la selección de dos vídeos o foto secuencias – uno seleccionado por parte de un jurado y otro el más votado por los internautas- de entre todos aquellos vídeos que se hayan *colgado* (mediante la plataforma Youtube) o foto secuencias que se hayan *colgado* (mediante la plataforma Flickr) a la sección "Art&Cult" de la web www.qashqaiurbanlife.com, previo registro de los datos personales y aceptación de las condiciones legales.

La realización del Concurso y los requisitos de participación establecidos en las presentes bases se divulgarán a través de la página Web www.qashqaiurbanlife.com

3. **Participantes.** Pueden participar todas aquellas personas físicas o jurídicas que dispongan de una dirección de correo electrónico y residan en España.

En ningún caso los participantes podrán ser empleados de Nissan, ni familiares en primer grado de dichos empleados. La presente exclusión se considerará aplicable a los empleados de las concesiones y talleres pertenecientes a la red oficial Nissan, así como a sus familiares en primer grado.

4. **Requisitos técnicos:** La duración de los videos debe oscilar entre 30 segundos y 4:30 minutos. La resolución recomendada es de 1280 x 720 (16 x 9 HD) y 640 x 480 (4:3 SD) con codec H.264, MPEG-2 o MPEG-4 y preferiblemente y para el audio stereo 44,1 kHz mp3 o ACC preferiblemente. No hay ninguna especificación obligatoria de resolución mínima, recomendándose utilizar una resolución alta (a ser posible, HD). Para contenido de vídeo más antiguo, se debe utilizar inevitablemente una resolución inferior.

La foto secuencia debe estar constituida por un mínimo de 6 fotografías ordenadas cronológicamente y las fotografías no podrán tener una calidad menor de 72ppp y un peso mayor a 5 megas.

En caso de solicitarlo la organización, el participante deberá poder demostrar los anteriores extremos.

5. **Participación.** Los participantes podrán enviar un número ilimitado de vídeos o foto secuencias siempre que todos y cada uno de ellos reúnan los requisitos técnicos especificados en la cláusula 4 anterior, considerándose nulos aquellos que no cumplan las indicadas especificaciones técnicas.

Asimismo, queda prohibido enviar y se considerarán nulos los vídeos y las foto secuencias que:

- a. Puedan ser ofensivos para personas de otra raza, creencias u opinión política.
- b. Promuevan la marginación o difamación de una persona o grupo social.
- c. Promuevan o proporcionen información sobre actividades ilegales.
- d. Infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial de cualquier tipo.
- e. Contengan cualquier tipo de material de contenido pornográfico.

NISSAN no publicará todos los vídeos ni foto secuencias, si no únicamente aquellos que cumplan con las normas y requisitos establecidos en las presentes bases.

Los participantes deberán *colgar* los vídeos y foto secuencias a la sección "Art&Cult" de la web www.qashqaiurbanlife.com donde deben previamente registrarse. Los vídeos deberán *colgarse* mediante la plataforma Youtube y las fotos secuencias mediante la plataforma Flickr previa aceptación de las condiciones legales y registro de los siguientes datos personales:

- a) Nombre y apellidos
- b) Dirección
- c) Teléfono de contacto
- d) e-mail
- e) Número de DNI o tarjeta de residencia

Para el caso de que el concursante sea menor de edad, deberá imprimirse el indicado formulario y deberá firmarse por sus padres o tutores legales indicando el número de DNI de éstos así como del concursante, declarando que ha leído y acepta las bases del Concurso y remitirse en formato jpg.

El concursante deberá necesariamente cumplimentar correctamente el formulario con los datos que se solicitan.

El concursante deberá leer y aceptar expresamente las Bases del Concurso marcando la casilla señalada al efecto previo al envío de vídeos o foto secuencias.

Cualquier vídeo o foto secuencia presentado que no cumpla las normas y requisitos estipulados en las presentes bases será declarado nulo y quedará excluido del Concurso.

- 6. **Fecha de admisión.** El presente Concurso se desarrollará desde el día 2 de octubre de 2009 al 4 de marzo de 2010, ambos inclusive. Se establece como fecha máxima de recepción de videos o foto secuencias el día 3 de marzo de 2010.
- 7. **Jurado de Calificación y Veredicto.** Resultarán ganadores dos vídeos o foto secuencias conforme a los siguientes parámetros:

1r ganador: seleccionado por el Jurado de Calificación designado a tal efecto, compuesto por miembros del equipo VICE (compañía especializada en comunicar con jóvenes en diferentes medios como revistas, TV, marketing, online, música, eventos, etc. con CIF: B64628175, en adelante "VICE"). Para la selección del vídeo o foto secuencia ganador se aplicarán criterios de idoneidad, valorando el contenido, originalidad y la creatividad de los vídeos enviados a www.qashqaiurbanlife.com.

El jurado seleccionará el vídeo o foto secuencia ganador y adicionalmente dos videos o foto secuencias con carácter de reserva para el caso que por motivos ajenos a Nissan no fuera posible localizar al participante agraciado o bien el premio fuera rechazado expresamente.

El veredicto del Jurado será inapelable.

2º ganador: para el video más votado por el público. Los concursantes o usuarios de la página Web www.qashqaiurbanlife.com podrán votar el video al que quieran convertir en ganador, el segundo más votado pasará a reserva para el caso que por motivos ajenos a Nissan no fuera posible localizar al participante agraciado o bien el premio fuera rechazado expresamente.

Cada uno de los ganadores recibirá comunicación del premio por correo electrónico, a partir del 8 de marzo de 2010. La empresa organizadora no se responsabiliza de los posibles cambios de dirección electrónica que dificulten o impidan el envío de esta información.

Asimismo, el resultado de la promoción se publicará en Internet en la página Web www.qashqaiurbanlife.com.

Si por cualquier circunstancia ajena a Nissan, no se recibiera respuesta de los ganadores en la semana siguiente a la comunicación de los ganadores, se entenderá que los mismos renuncian al premio,

pasando dichos premios a los reservas asignados. En caso de no recibir respuesta de los ganadores reservas, o que éstos renuncien expresamente al premio, el premio quedará desierto.

Premios. Nissan Iberia, S.A. entregará dos premios consistentes en:

1r Premio: Un premio consistente en 2 entradas para el Coachella Festival en USA. Este premio será el otorgado al ganador seleccionado por el Jurado según el Veredicto. El premio también incluye:

- a. Vuelo de ida y de regreso para 2 personas, desde el aeropuerto de Madrid a USA, (el transporte al aeropuerto y desde el aeropuerto no está incluido)
- b. 2 entradas para el festival, con duración de 5 días.
- c. Alojamiento en el camping de dicho festival, teniendo el ganador que llevar su propia tienda si así lo desea.
- d. Entrevista o publireportaje en la revista VICE.
- e. Entradas VIP a los eventos VICE.
- f. Video reportaje de su obra.

El premio no incluye ningún otro concepto como comidas, cenas, ni gastos en taxis u otros transportes.

2º Premio: Consistente en otro premio a un segundo ganador de 1000 euros para el video o foto secuencia más votado por el público. Los concursantes o usuarios del website www.qashqaiurbanlife.com podrán votar el video o foto secuencia al que quieran convertir en ganador.

Nissan o VICE se pondrá en contacto con los ganadores a fin de concretar la fecha y el modo de entrega del premio (billetes de avión, entradas para el Coachella Festival) dentro del plazo previsto anteriormente.

Los premios no podrán transferirse o asignarse de ninguna manera, ni tampoco podrá solicitarse a la empresa organizadora cantidad en metálico (en el caso del 1r Premio) o premio alternativo alguno.

Los ganadores aceptarán los premios tal como son y dentro de las fechas previstas por Nissan.

En caso de que los premios no se encuentren disponibles por cualquier razón, la empresa organizadora se reserva el derecho de ofrecer a los ganadores un premio de similar valor comercial.

El viaje sólo podrá realizarse en los días en que se celebre el Coachella Festival y el ganador no podrá solicitar aplazamiento o cambio alguno sobre las mencionadas fechas.

Si el ganador es menor de edad deberá presentar permiso de sus padres, encargados o tutores para realizar dicho viaje.

Nissan & VICE no tendrán relación alguna con la tramitación de visado en caso que el ganador necesite uno para entrar a USA.

El valor comercial de los premios queda estimado en unos 4.500 €(impuestos incluidos).

Los premios objeto de este Concurso se sujetarán a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio.

Los ganadores y todos los participantes dan su consentimiento a la empresa organizadora para la difusión pública de sus nombres, apellidos e imágenes, y la difusión del vídeo o foto secuencia en cualquier medio de comunicación, sin ningún tipo de restricción o reserva. El citado consentimiento no devengará ventaja o compensación alguna.

En caso de que la calidad de los vídeos o foto secuencias presentados no cumpla los requisitos mínimos los premios pueden quedar vacantes.

8. **Derechos de participación.** Los derechos de participación serán gratuitos.

9. **Derechos y Obligaciones.**

- a. La persona identificada en cada caso como la que ha enviado el video es la única responsable del contenido del mismo, así como de asegurarse que el material remitido para su inclusión en la web cumple con la normativa de aplicación.
- b. Cualquier fraude o tentativa de fraude, en particular el suministro de información errónea o la falsificación de la dirección o de la identidad; el no acatamiento de las presentes bases o cualquier intento de alterar el desarrollo de la promoción significará la automática eliminación del participante o participantes implicados, asimismo, implicará la pérdida del derecho a recibir premio alguno, así como la posible interposición de acciones legales por parte de la empresa organizadora.
- c. Los participantes y en particular el ganador acepta y consiente expresamente las posibles acciones destinadas a la verificación de su identidad.
- d. La ilegibilidad, incoherencia o falsedad de la identidad o dirección del participante implicará la automática eliminación de su participación y la pérdida del derecho a recibir premio alguno.
- e. Nissan no adquiere ningún deber ni obligación contractual con los participantes que envíen los videos para la participación en el presente Concurso y se reserva el derecho de anular o eliminar cualquier comentario, imagen, sonido o contenido sin necesidad del consentimiento del participante. Asimismo, Nissan no se responsabiliza cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de errores en la llegada de los videos por deficiencias del Servicio de Internet.
- f. Nissan podrá utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores de la promoción a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna para el mismo. Al mismo tiempo, las personas agraciadas se comprometen a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz o imagen para iguales fines, sin compensación alguna.

10. **Protección de datos personales.** Mediante la inscripción en el Concurso el participante autoriza que sus datos personales sean incorporados a un fichero automatizado y almacenados y tratados por Nissan Iberia, S.A para informarle de nuevas ofertas, productos, servicios de la marca NISSAN, realizar estudios y conocer su opinión. Asimismo el participante autoriza que sus datos puedan ser cedidos a empresas del grupo Nissan y su Red Comercial con los mismos fines. El participante podrá ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación, cancelación de sus datos, previstos en la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, remitiendo escrito a Nissan Iberia, S.A. Dpto. Marketing-Base de datos c/ Juan Gris, 2-8 (08014) Barcelona. En el caso de que no desee que sus datos sean incorporados al fichero de Nissan Iberia, S.A. hágalo así constar en el formulario de inscripción para participar en el Concurso.

11. **Responsabilidad**

- a) La empresa organizadora no será responsable del extravío de la información relativa a la inscripción al Concurso de un participante por causas ajenas a la empresa organizadora.
- b) Nissan no será responsable de cualquier error, inexactitud o irregularidad que puedan contener los videos. Nissan no se responsabiliza de los contenidos de los videos presentados a Concurso, ni de la calidad, precisión o veracidad de la información que contengan.
- c) El extravío de la información relativa a la inscripción al Concurso de un participante por causas ajenas a la empresa organizadora (por ejemplo, un problema de conexión a Internet por parte del usuario, un fallo temporal por cualquier razón en los servidores de Internet de la empresa organizadora, etc.) o la ilegibilidad o imposibilidad de tratamiento de tales datos (por ejemplo, debido al uso de equipo / hardware o programas no adecuados para la realización de la suscripción, etc.).

- d) La empresa organizadora no será responsable de cualquier perjuicio (personal, físico, material, financiero u otro) que pudiera acontecer durante la participación en el presente Concurso, cualquiera que sea su naturaleza. La participación en este Concurso implica la aceptación expresa de esta condición
- e) La empresa organizadora no se hará responsable de ningún incidente o percance que pudiera sucederle a los ganadores, ni de las consecuencias de éstos, y en general no se hará responsable de ningún incidente que pudiera acontecer durante el disfrute del premio (Coachela Festival) cualquiera que sea su naturaleza. La participación en esta promoción implica la aceptación expresa de esta condición.
- f) El ganador del primer premio y su acompañante aceptan eximir de toda responsabilidad a todas las empresas del grupo Nissan, concesionarios, así como a sus empleados y representantes por cualquier daño que pudieran sufrir atribuible a la aceptación del premio.
- g) En el supuesto de que Nissan fuese objeto de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial iniciada por terceros, basada en posibles infracciones de los derechos de autor, de propiedad intelectual, de derechos de imagen de dichos terceros, el participante asumirá cuantos gastos, costes e indemnizaciones pudieran derivarse de tales acciones judiciales, respondiendo frente a Nissan o frente a tales terceros, según corresponda.

12. **Registro de las Bases.** Las bases del presente Concurso se depositarán ante Notario.

Las bases estarán asimismo disponibles para su consulta e impresión en el sitio www.qashqaiurbanlife.com.

13. **Aceptación.** La participación en el Concurso presupone la aceptación de todos y cada uno de los apartados de estas bases, y del Veredicto.

14. **Aclaraciones.** Cualquier cuestión imprevista no reseñada en las Bases será resuelta por la propia empresa organizadora.

15. **Fuero.** Las presentes bases se registrarán e interpretarán conforme a la Ley española.

En Barcelona a 23 de septiembre de 2009

NISSAN IBERIA, S.A.

Fdo. Hugues Fabre
Director de Marketing